PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9112628 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –ROSIRIS SOFIA LIZCANO MORALES

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. 1 de 2026, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.9112628** hasta el 15 de diciembre de 2026, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: *Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2026.* **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN -** *Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($34.672.121) IVA INCLUIDO. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, correspondiente al mes de marzo de 2026, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.540.463) IVA INCLUIDO. b) Ocho (8) pagos iguales, correspondientes a los meses de abril a noviembre de 2026, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.662.548) IVA INCLUIDO. c) Un último pago, correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.831.274,00).*

CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS - El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. (7026) de (2026), expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Alejandra Montenegro
Apoyo Administrativo CAPE

Firmado digitalmente por ALEJANDRA MONTENEGRO

Revisó y aprobó: Guillermo León Vivas llantén
Profesional Jurídico CCYS

Firmado digitalmente por Guillermo Vivas LLanten

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.